

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39522 ZARAGOZA

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la sección V convenio 394/2011-B, referente al concursado don Jesús Lafuente Carcas, con Número de Identificación Fiscal 17.138.955-E, por auto de fecha 9 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la Ley Concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 9 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057566-1